



**FEDERACIÓN
METROPOLITANA**
FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Honorables Diputados y Senadores
Estimadas y estimados:

La FEDERACIÓN METROPOLITANA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES **-ARMEFUM-**, junto con agradecer las constantes iniciativas en favor de los 45.000 funcionarios municipales, se dirige a ustedes con la finalidad de manifestar nuestra profunda preocupación respecto al avance del proyecto de ley boletín N°15940-25, el cual, busca modificar la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otras normativas, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materias de seguridad pública y prevención del delito.

En este ámbito y tal como lo hemos venido refrendando desde abril de 2023, nos inquieta enormemente la intención de transferir funciones de orden y seguridad a los funcionarios municipales, primero, porque no tenemos las competencias debidas en dichos temas y, en segundo lugar, porque día a día los espacios noticiosos nos llenan de información advirtiendo los lamentables acontecimientos que han afectado a las entidades policías, ya sean Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

En ese quehacer institucional y de entrega de nuevas competencias a las Municipalidades en materias de seguridad, no estamos en condiciones de entregar “un cheque en blanco”, lo que significa que después de haber realizados todos los estudios necesarios, tanto en la teoría como en el terreno, junto a nuestros inspectores municipales, no podemos entregar un apoyo a la iniciativa que solo pretende transformar a los municipios en; “terceras policías” ya que en lugar de optimizar el sistema de seguridad que tanto necesita la ciudadanía, este nuevo marco normativo podría generar un retroceso histórico debido a descoordinaciones, ideales políticos y las distintas líneas de mando que podrían surgir.

Estas observaciones fueron, de hecho, fundamentos clave en 1927 para reorganizar la Seguridad Pública en el país con la fundación de Carabineros de Chile.

Sres. Legisladores, ustedes saben perfectamente que la responsabilidad de mantener el orden y la seguridad de la nación recae en Carabineros de Chile y en la Policía de Investigaciones (PDI), instituciones facultadas por nuestra Constitución Política para tales fines y en ese entendido constitucional, fundamental de un estado de derecho, que establece que toda actuación de los poderes públicos debe estar sujeta a la ley, la tarea que se nos pretende entregar, no es competencia de los municipios, cuya estructura actual no está preparada, ello porque, como ya se dijo, las materias de seguridad, abarcan un amplio espectro de actividades, que van desde proteger a las personas hasta preservar el orden público.

Como **ARMEFUM**, organización gremial que reúne a una gran cantidad de municipios en la región metropolitana, comparte con ustedes la visión de que es urgente avanzar en temas de seguridad, pero estimamos que este avance no puede ser hecho en forma improvisada, sin criterio, sin planificación ni menos aún sin pensar en las personas involucradas, porque un error en la descripción del proyecto puede llegar a ser pagada con la vida de un funcionario municipal; no está demás recordarles a todos ustedes, que el nuevo Ministerio de Seguridad Pública tiene la obligación de controlar a las policías en ámbitos administrativos y financieros, y junto a ello se encarga de supervisar su gestión estratégica y operativa; por lo tanto, otorgar facultades a las máximas autoridades municipales para que, a través de sus funcionarios, enfrenten la seguridad pública, parece más bien una medida desproporcionada que solo tiende a calmar los conflictos sociales y de percepción de la delincuencia por los ciudadanos, que intentos serios de avanzar en políticas de seguridad, ya que en el proyecto en estudios no se visualizan acciones tendientes a los controles logísticos, la preparación y el financiamiento necesarios para una responsabilidad tan grande, que a menudo los municipios han asumido más por afán político, que práctico;



lo que conlleva un gasto enorme en recursos, descuidando por ello, innumerables tareas sociales que la comunidad requiere.

Junto a lo anterior, nos preocupa sobremanera, el análisis de la génesis del proyecto de ley, que inicialmente incluía la prohibición de contratación de personal de seguridad municipal a través de asociaciones o corporaciones municipales. Esta restricción se ha transformado en el mecanismo para fortalecer la nueva institucionalidad en seguridad pública a través de los municipios, a pesar de que muchas de estas organizaciones persiguen ideas políticas que podrían generar enfoques partidistas de la seguridad. Esto podría llevar a modelos de gestión basados en la capacidad económica, lo que sin duda discriminaría a las comunas con menor representación a nivel nacional.

La situación aludida anteriormente se agrava por los resultados del informe de auditoría de la Contraloría General de la República sobre las asociaciones de municipalidades, que verificó el uso de ingresos de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana. En síntesis, este cambio demuestra la improvisación del proyecto.

La situación de la seguridad pública a cargo de los municipios se vuelve más alarmante al observar que, según el sistema Consolidado de Información Circularizada (CIC) de la Contraloría, 342 municipalidades del país no han remitido a la Subsecretaría de Prevención del Delito la documentación de sus planes de Seguridad Pública y sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública entre 2024 y 2025. Esto sugiere:

Un aumento en la probabilidad de acciones improvisadas y descoordinadas en la lucha contra la delincuencia.

Una mayor dificultad para prevenir delitos específicos de la realidad comunal, afectando la exposición de la población a la delincuencia.

Lo anterior no considera la complejidad de los municipios y la multiplicidad de tareas que enfrentan, muchas de las cuales no son cubiertas por la escasez económica en el financiamiento municipal y la dotación de personal.

Por consiguiente, la **FEDERACIÓN METROPOLITANA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES – ARMEFUM** - considera grave que los gobiernos de turno y los alcaldes, solo pensando en fines electoralistas, hayan transferido gradualmente funciones de seguridad pública propias del Estado a los municipios. Figuras públicas obtienen rédito político de las intervenciones arriesgadas de los funcionarios municipales al perseguir o retener delincuentes en espera de Carabineros o PDI, sin considerar que no existen las condiciones económicas, operativas ni de conocimientos para actuar ante la nueva y violenta forma en que operan los delincuentes y las organizaciones criminales.

Junto a ello, es importante mencionar las nuevas contrataciones de inspectores o agentes preventivos, las cuales se realizan solo pensando en el interés puntual, sin hacer un análisis más acabado de la función que realizarán, la cual debería ir acompañado con un examen psicológico, por cuanto, estarán realizando funciones directamente con los vecinos.

Un agravante, dentro de la complejidad legislativa, es el reciente caso en la comuna de La Reina, donde un funcionario que cumplía estas funciones, causó la muerte de un tercero, lo que refleja o demuestra la vulnerabilidad de un sistema entregado a las ideas políticas de los alcaldes de turno, en lugar de un sistema robusto y sistematizado que realmente enfrente los problemas de seguridad que afectan a diario a nuestros vecinos.

Finalmente, honorables legisladores, quienes componemos esta organización de empleados municipales, somos funcionarios de carrera con experiencia en diversos tiempos y alcaldías; por ello, nuestras expresiones buscan fortalecer el sistema municipal, mejorando la gestión y capacidades de los gobiernos locales para prestar servicios eficientes y responder a las necesidades de sus comunidades, porque no nos olvidamos que las municipalidades son la primera puerta que golpean los vecinos para satisfacer sus necesidades y con esa obligación, no podemos seguir recibiendo más atribuciones, sin contar con los recursos necesarios que incidan en fortalecer nuestras habilidades y competencias.

Finalmente debemos aclarar que, en este problema, la responsabilidad recae en todos, cada uno en su rol; sin embargo, para el mundo municipal, la historia recordará a quienes implementaron una política pública sin el análisis y los fundamentos necesarios para el desarrollo equitativo y no discriminatorio de la prevención del delito en los territorios comunales. Con el tiempo, los gobiernos locales podrían ser vistos como represivos, perdiendo su rol histórico en materia social.

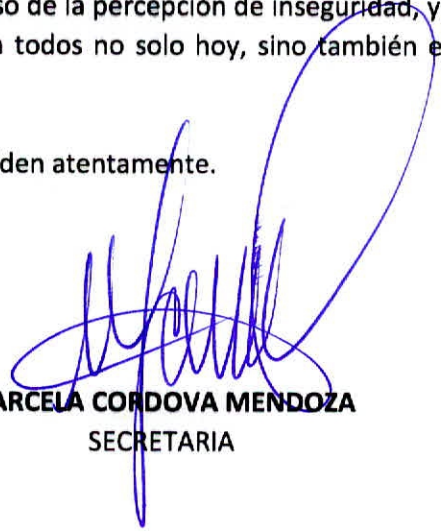
Por todo lo expuesto, la **FEDERACIÓN METROPOLITANA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES - ARMEFUM** - solicita reconsiderar la tramitación del proyecto, analizar su adecuación y validación en concordancia con el Ministerio de Seguridad Pública, y con ello evaluar un nuevo proyecto de ley con la participación de todos los actores, sin exclusión, y que no exponga a las y los funcionarios municipales.

Finalmente los instamos a dar una discusión de fondo en el tema de seguridad pública, sin las ataduras de los intereses electorales, sin el peso de la percepción de inseguridad, y nos enfoquemos en un proyecto que nos beneficie a todos no solo hoy, sino también en el futuro.

Sin otro particular, se despiden atentamente.



JAIME OLATE JARA
PRESIDENTE



MARCELA CORDOVA MENDOZA
SECRETARIA

JOJ/PZR/MCM/AAS/CGA/FSZ

C.C.

-Asociaciones Bases.

-Medios de Comunicación

-Archivo.